



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Sacrificio y Entrega de Canales de Ganado							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula	DDE-09		
Consiste en brindar un servicio al introductor de ganado en el proceso de trasladándolo de canales a las carnicerías, mercados y expendios.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 1 numeral 4.3.5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2023. Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico 2021. Artículo 150 y 151 del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de traslado			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	24 horas	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
			X				
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se Solicita por parte del introductor Cuando existan los medios					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, con el objetivo de verificar que el ganado que entra al rastro municipal está sano					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO			
PERSONAS FÍSICAS							
Bitácora		SI	No	Archivo de la unidad administrativa			
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS							
N/A		N/A	N/A	N/A			
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
N/A		N/A	N/A	N/A			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. El introductor llega al rastro solicitando el servicio con el o los animales previamente marcados 2. Se verifica que lleve su documento del animal, si tiene número de arete que coincida en el documento que lleva él y si lleva una marca de fierro 3. Se registra el animal o animales a matar, en la hoja de registro 4. Se realiza el pago del sacrificio y traslado 5. El introductor mete a los corrales al o los animales para que en la noche los Matanceros sacrifiquen al animal 6. Al día siguiente los cargadores del rastro pesan el canal para entregarlo en diferentes carnicerías lo cual es trasladado en la camioneta que está destinada al rastro. 					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Hasta 8 horas					
COSTO:		Número de veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente.		Fundamento Jurídico: Artículo 150 de la Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
		Ganado porcino, por cabeza 0.3078 UMAS \$33.41 Ganado bovino, por cabeza 0.6642 UMAS \$72.11 Ganado lanar o cabrío por cabeza 0.1335 UMAS \$14.49 Aves, cada una 0.0166 UMAS \$1.80 Conejos, cada uno 0.0229 UMAS \$2.48					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO		



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En la caja de la Coordinación de Ingresos, Edificio Administrativo 1 Calle Carlos Estrada esq. con 5 de Mayo, Planta baja			
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/P			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		En caso de que el animal se encuentra contaminado o presente alguna enfermedad se decomisa a través de una Acta de decomiso la cual se le entrega al dueño del canal.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Económico			Rastro Municipal		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. Martha Alejandra Cabrera Martínez			
DOMICILIO:	CALLE:	Allende	NO. INT. Y EXT.:	603	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tenancingo de Degollado		
C.P.:	52400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 05:00 de la madrugada a 13:00 horas de domingo a viernes		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
714	1030875	N/A	N/A	rastro@tenancingo.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/P	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/P		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es correcto el peso que me proporcionaron de mi ganado en canal?				
RESPUESTA:	Sí, debido a que el pesado del animal es promedio, conocido por los introductores y se pesa entrando y saliendo de las instalaciones.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es la hora en que se realiza el pesado de canales?				
RESPUESTA:	En el momento de introducción del ganado a las instalaciones y en el momento de entrega, después del proceso de sacrificio y limpieza.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo estar presente en las instalaciones del rastro cuando s este pesando mi ganado ya en canal?				
RESPUESTA:	Sí, previa coordinación con el administrador o persona responsable designada por una autoridad jerárquica inmediata.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
				15/03/2024.	
L.T. Marili Bustos Vásquez Coordinadora de Empleo		Mtra. Martha Alejandra Cabrera Martínez. Directora de Desarrollo Económico			